



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0127-2025-UNAP

Iquitos 3 de febrero del 2025

### VISTO:

El Oficio N° 0096-2025-OPP-UNAP presentado el 03 de febrero de 2025, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de enero correspondiente al ejercicio presupuestario del año fiscal 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1192-2024-UNAP, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, al iniciar el período mensual se autorizó en el mes de **enero** del Ejercicio Presupuestario 2025, gastos que de acuerdo con la normatividad requieren formalizarse para dar cobertura financiera y marco presupuestal, a través de las Notas para Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en aplicación al artículo 47º del D.L. N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, debe aprobarse mediante Resolución Rectoral las Modificaciones en el nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de **enero** del Ejercicio Fiscal 2025 detallando la Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

En uso de las atribuciones conferidas en el D.L. N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Rectoral, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47.º del Decreto Legislativo N.º1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo Segundo:** La presente Resolución Rectoral se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de **enero – 2025**.

**Artículo Tercero:** Copia de la presente Resolución Rectoral se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Público de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL